



Expte. 2018-68-1-004823

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 30/2020

Montevideo, 04 FEB. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2018 de fecha 31 de octubre de 2018;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa CIELOS S.A., RUT 100099890018, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 20622 de la localidad catastral y departamento de Maldonado, sito en la calle Bvar. Artigas entre Ruiz Zorrilla y Román Bergalli, consistente en la construcción de 197 (ciento noventa y siete) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que han resuelto importar algunos rubros de obra;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 276/2018, de fecha 31 de octubre de 2018 en cuanto donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 96.324.849 (unidades indexadas noventa y seis millones trescientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y nueve)", debe decir: "por hasta un monto imponible de UI

84.181.366 (unidades indexadas ochenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil trescientas sesenta y seis)”.-

2º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



Ana Enéida de León  
Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente